



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2026.

**RESOLUCIÓN PCSEL N° 07 /2026**

**VISTO:**

El estado del Concurso N° 78/2025, convocado para cubrir dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitado bajo el Expediente TAE A-01-00004620-1/2025 caratulado "*S. C. S. S/ Concurso N° 78/25: Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Res. CSEL N° 1/2025, la Comisión de Selección de Juezas, Jueces e Integrantes del Ministerio Público llamó a Concurso Público de oposición y antecedentes para la cobertura de dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del art. 46 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) y el art. 12 del Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015).

Que, por Res. CSEL. Nro. 20/2025 se fijó como fecha para la toma de la prueba de oposición escrita que se desarrolló el día 23 de mayo de 2025, a las 09:00 hs. en el Centro de Convenciones Buenos Aires sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2099, de esta ciudad.

Que, a través de la Res. CM N° 44/2026 se resolvieron las impugnaciones formuladas por los concursantes.

Que, de conformidad con lo estipulado por el art. 36 del Reglamento de Concursos, corresponde fijar la fecha y los horarios para la realización de las entrevistas personales.

Que, en consecuencia, se convoca a los concursantes a la entrevista personal que se desarrollará en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 de la Ciudad de Buenos Aires, piso 1°, Sala de Plenario, conforme las fechas y los horarios que se consignan - por orden alfabético- en el listado anexo que forma parte de la presente.

Que, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la instancia de entrevistas personales y la igualdad de condiciones entre los concursantes, se establece que cada entrevista tendrá una duración máxima de quince (15) minutos, contados a partir de su inicio, debiendo ajustarse estrictamente al límite establecido.

Por ello, en ejercicio de las facultades previstas en el Ley 31 y el Reglamento de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Concursos (Res. CM N° 23/2015), y en ejercicio de las funciones previstas por el art. 42 del Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019).

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

**Art. 1°:** Convocar a la entrevista personal a los concursantes del concurso N° 78/2025, convocado para cubrir dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las fechas y horarios consignados -por orden alfabético-en el Anexo que forma parte inescindible de la presente, la que se desarrollará en Av. Julio A. Roca 530 de la Ciudad de Buenos Aires, piso 1°, Sala de Plenario, estableciéndose que cada entrevista tendrá una duración máxima de quince (15) minutos, contados a partir de su inicio, debiendo ajustarse estrictamente al límite establecido.

**Art. 2°:** Invitar a participar al Fiscal General a la entrevista correspondiente al Concurso N° 78/2025, en los términos del art. 36 del Reglamento de Concursos.

**Art. 3°:** Invitar a presenciar el acto a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Colegio de Magistrados, al Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los gremios de la Ciudad.

**Art. 4°:** Regístrese, dese a publicidad a través de la página web del Consejo de la Magistratura, notifíquese a los concursantes por correo electrónico y, oportunamente, archívese.

**RES. PCSEL N° 07/2026**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

